

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 272-2023-MPCP

Pucalipa, 25 de abril del 2023

VISTO:

El Exp. Int. 15350-2023 que contiene el Memorando Nº 108-2023-MPCP-ALC, del 25 de abril de 2023,

у,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 029-2023-MPCP de fecha 02/01/2023, se resolvió designar al Arq. OMAR JAIR NEGRI GOMES, en el cargo de Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cargo de confianza, según Cuadro para Asignación de Personal;

Que, mediante Memorando N° 108-2023-MPCP-ALC, de fecha 25 de abril de 2023, el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte una resolución cesando del cargo de Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo al Arq. OMAR JAIR NEGRI GOMES, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad edil;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en el numeral 27) del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR a partir del 26 de abril del 2023 al Arq. OMAR JAIR NEGRI GOMES, del cargo de Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad edil. En consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MPCP de fecha 02/01/2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dra. Janet Ývone Castagne Vásquez ALCAIDESA PROVINCIAL

MUNICIPAL TO AN PRO

GERENDIA DE SON ASESORIA JURIDIONA DE PUCALLER

